

6030028

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA INDUAUTO S.A.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**— La escritura publica de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía INDUAUTO S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 10 de Noviembre de 1994 ante el Notario Tricésimo del Canton Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Guayaquil, abogado Carlos Julio Arosemena Arosemena, mediante Resolución No. 95-2-1-1- 000418, el 24 ENE 1995, e inscrita en el Registro Mercantil del Canton Guayaquil, con el No. 980 R.I.— el 13 de febrero de 1995.
- 2.- **OTORGANTES.**— Comparece al otorgamiento de la escritura publica antes mencionada el señor Ernesto Fries Górrer, en su calidad de Gerente General de la compañía, casado, de nacionalidad alemana, y domiciliado en esta ciudad.
- 3.- **CAPITAL AUTORIZADO.**— El capital autorizado de la compañía es de \$/4.000.000.000.
- 4.- **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.**— El capital de la compañía se aumenta en la suma de \$/1.540.000.000 con lo cual queda elevado a la suma de \$/2.000.000.000.
- 5.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.**— El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/769.371.030, mediante reserva legal \$/12.105.073, reserva facultativa \$/88.523.397, quedando por pagarse el saldo de \$/670.000.000 en numerario en el plazo de dos años.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.** Como consecuencia del aumento de Capital, se reforman los artículos quinto y sexto del estatuto social, los mismos que dirán: ARTICULO QUINTO: El capital Autorizado es de Cuatro mil millones de sucres, dividido en Ciento Cincuenta acciones ordinarias, nominativas serie A de un valor de cincuenta mil sucres cada una; doce mil quinientas acciones ordinarias, nominativas serie B de un valor de un mil sucres cada una... ARTICULO SEXTO: Cada acción de la serie A da derecho a cincuenta votos; y cada acción de la serie B, C, D, E, y F de un valor de un mil sucres cada una da derecho a un voto en proporción a su valor pagado...

MAM.

Guayaquil, febrero 22 de 1995

M. Martínez
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE
GUAYAQUIL